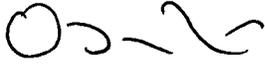


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la parte demandante solicita se de apertura de Incidente de incumplimiento. Bucaramanga, 23 de marzo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Rad: 2020-00100

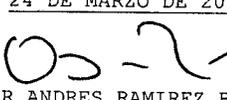
Ref. Ejecutivo de mínima cuantía, promovido por Joaquín Delgado Chaparro, contra Yulian Leandro Gallego Quiceno.

Visto el anterior informe secretarial, y previo a dar apertura al incidente por incumplimiento, propuesto por el apoderado de la parte actora, Dra. Essy Yulye Márquez Gil, se hace necesario requerirla, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados, informe y acredite a este Despacho, quien ostenta la calidad de Pagador y/o tesorero de la Policía Nacional, indicando su nombre e identificación.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOSOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>039</u> hoy, |
| <u>24 DE MARZO DE 2022</u> |
|  |
| OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO |